



Nº: 15/13

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE ABRIL DE 2013

(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- Prórroga del de cesión de uso del centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias. Vista la petición formulada por Don Avelino Fernández Fernández, en su calidad de Secretario General Técnico de la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE), de prórroga del convenio suscrito en fecha 10 de septiembre de 2.007 de cesión de uso de centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con su estipulación segunda, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y uno en contra, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, prestar su aprobación a la prórroga por un año de la citada cesión de uso.

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 31/2013, instado por don Francisco Rodríguez Tocino, en representación de LIS & COM DON GOURMET, S.L., para la actividad de autoservicio de alimentación y cafetería en la calle Don Jerónimo, nº 15.

B) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
LA FLOR DE CASTILLA	Plaza de José Tomé	8
LOS MAÑOS	Calle Burgohondo	4

4.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Actividades colectivo de empresarios de hostelería de la calle San Segundo. Programa de primavera. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por el colectivo de hosteleros de la calle San Segundo, interesando autorización para la realización de actividades durante la primavera del presente año para fortalecer el ocio y disfrute de abulenses y turistas en esta época del año, ofreciendo al público una variedad de ocio diverso y atractivo mediante la celebración de ferias temáticas.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Policía Local, acordó por unanimidad autorizar la realizción de las actividades siguientes:

- Feria de la cerveza, del 18 al 28 de abril, para la degustación de cervezas y de carne de la tierra, con la instalación de una barra de servicio desmontable de 3x5 metros con visera dentro de la zona de terraza de cada local aprobada en la licencia de cada establecimiento, que se decorará con motivos discretos desmontables así como 5 lonas cada uno de estos de 3x3 con la correspondiente promoción.

- Feria del embutido, del 1 al 12 de mayo, para la degustación de jamón, queso y productos similares, con, igualmente, la instalación de una barra de servicio desmontable de 3x5 metros con visera dentro de la zona de terraza de cada local aprobada en la licencia de cada establecimiento, que se decorará con motivos discretos desmontables así como 5 lonas cada uno de estos de 3x3 con la correspondiente promoción.

5.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-

B) Solicitud de subvención para la contratación temporal de desempleados para la realización de actividades en sectores con viabilidad económica y proyección de continuidad. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en virtud de la de la Orden EYE/161/2013, de 18 de marzo de 2013, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la contratación temporal de desempleados para la realización de actividades en sectores con viabilidad económica y proyección de continuidad y se aprueba la convocatoria para el año 2013

Dicha norma tiene por objeto poner en funcionamiento un nuevo programa con el objetivo de fomentar la contratación por municipios de aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo como son los jóvenes y los parados de larga duración, teniendo preferencia la contratación de jóvenes menores de 30 años y parados mayores de 45 de larga duración que hayan agotado la prestación por desempleo o el subsidio.

La duración máxima subvencionable del contrato será de 180 días/6 meses.

Serán subvencionables las contrataciones que se realicen entre la fecha de publicación de esta convocatoria y el 31 de diciembre de 2013.

En este sentido, la ciudad de Ávila, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, posee una oferta patrimonial basada en su emblemática muralla y las importantes iglesias románicas que salpican el recinto intra y extra muros. Además internacionalmente es conocida como el lugar de nacimiento de la mística católica Teresa de Jesús.

Ávila ha solicitado ser declarada "zona de gran afluencia turística, pues es un destino turístico consolidado a nivel nacional porque emerge como un importante foco turístico marcado por dos importantes hitos. En primer lugar por sus monumentos (muralla, iglesias románicas...) y por ser una ciudad con importancia histórico-artística; y en segundo lugar es reseñable el factor de la mística como foco cada vez más importante de atracción de turismo y de afluencia de personas interesadas en Ávila y sus místicos.

Para el Ayuntamiento de Ávila estos dos elementos requieren de un especial esfuerzo e interés tanto por el cuidado de este patrimonio como por el impulso del elemento de la mística.

Así, las necesidades vienen dadas, en primer lugar por una gran afluencia de turismo, en especial en verano y que suele prolongar hasta el mes de octubre, fiesta de Santa Teresa. Afluencia que ya se va a acrecentar por que se acerca el Centenario de la Santa. En segundo lugar por la necesidad del cuidado de su legado histórico artístico. En tercer lugar por la necesidad del cuidado y adecuación de su urbanismo complicado y sus barreras al tránsito de tantas personas, y en este ámbito existe una especial necesidad respecto a los discapacitados. Los principales objetivos son la accesibilidad, poner en valor y fomentar los recursos turísticos para atraer visitantes y la necesidad, en un momento de crisis como el que vivimos, de un desarrollo

económico por la potenciación del turismo que posibilite la creación de trabajo que aminore el problema del desempleo.

Para ello Se prevé la contratación de 16 desempleados para la realización de los siguientes trabajos:

A.-) BLOQUE 1: "ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTOS"

1.- OBRAS DE ACCESIBILIDAD

Se realizarán trabajos de adecuación de aceras, eliminación de barreras y mobiliario urbano y rebaje de aceras en especial en paso de peatones en lugares de la ciudad que presenten especial afluencia o tránsito de personas.

2.- TRABAJOS DIVERSOS DE MANTENIMIENTO, tales como:

- Reparación de calles
- Limpieza de espacios públicos
- Reparación de aceras
- Trabajos de bacheado
- Sustitución de pavimento o adoquinado.
- Arreglo o sustitución de mobiliario urbano

B.-) BLOQUE 2: "LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA PUESTA EN VALOR DE ENTORNOS"

1- PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS NATURALES ENTORNO A LA ENCARNACION

Dada la proximidad del Centenario de Santa Teresa, que actualmente ya está atrayendo gente, se trataría de actuar sobre esta zona y sus focos de interés, teniendo en cuenta que en las proximidades también se encuentra la Universidad de la Mística.

Los trabajos a realizar son *fundamentalmente de limpieza* (basura, hojas amontonadas, excrementos,...) y jardinería *de mantenimiento* (cortar el césped, podas, recortes, desbroces, reponer o sustituir pequeñas plantas por envejecimiento...), actuando sobre los elementos naturales existentes y sin se realice ninguna actividad que implique ninguna alteración o modificación de estos entornos de estos entornos, sino su mera limpieza, mantenimiento y puesta en valor.

Se trabajaría sobre la flora y elementos naturales de los entornos de Santa María de la Cabeza, San Martín, pinares de la calle Canteros, y las áreas degradadas de Arroyo vacas y zona entre la Encarnación y el CITES.

2.- PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS NATURALES ENTORNO A IGLESIAS ROMÁNICAS

Los trabajos a realizar son *fundamentalmente de limpieza* (basura, hojas amontonadas, excrementos,...) y jardinería *de mantenimiento* (cortar el césped, podas, recortes, desbroces, reponer o sustituir pequeñas plantas por envejecimiento...), actuando sobre los elementos naturales existentes y sin se realice ninguna actividad que implique ninguna alteración o modificación de estos entornos de estos entornos, sino su mera limpieza, mantenimiento y puesta en valor.

Se trabajaría sobre los elementos naturales de San Andrés, San Vicente, San Pedro, San Segundo y San Nicolás.

3.- PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS NATURALES ENTORNO A LA IGLESIA DE SANTO TOMÁS Y SU PAREDÓN

Los trabajos a realizar son *fundamentalmente de limpieza* (basura, hojas amontonadas, excrementos,...) y jardinería *de mantenimiento* (cortar el césped, podas, recortes, desbroces, reponer o sustituir pequeñas plantas por envejecimiento...), actuando sobre los elementos naturales existentes y sin se realice ninguna actividad que implique ninguna alteración o modificación de estos entornos de estos entornos, sino su mera limpieza, mantenimiento y puesta en valor.

Se trabajaría sobre los elementos naturales de la entrada previa a Santo Tomás y el Entono de su paredón en especial en la zona sur junto al paredón la mediana de la Avenida anexa en el tramo del paredón

4.-ROTONDAS

Dentro del fomento de los recursos turísticos que se han de poner en valor es la propia imagen de la ciudad que viene determinada entre otras cosas por la primera visión, como es la imagen de la muralla que destaca sobre el resto y los nuevos elementos y espacios que el viajero se encuentra actualmente en las vías de entrada y acceso al centro de la ciudad como son las rotondas

Los trabajos se centrarían en la limpieza, mantenimientos y pequeños trabajos de jardinería.

C) OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

El Ayuntamiento prevé la realización de trabajos que permitan ampliar estos trabajos y su mantenimiento en el tiempo con carácter posterior, en especial en el tema de accesibilidad.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto enmarcado en el área de actuación "Puesta en valor y fomento de recursos turísticos", con un presupuesto total de 87.471,51 €.
- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 80.000 €, para la contratación de 16 personas en la categoría de operario de oficios varios por un periodo de 6 meses con una jornada laboral de 24 horas semanales.
- Aprobar la aportación municipal de 7.471,51 €, debiéndose habilitar, en su caso, la correspondiente consignación presupuestaria, diligenciándose los trámites pertinentes a tal efecto.

6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio de comedor a domicilio. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a la contratación del servicio de Comedor a domicilio que se configura como una prestación que tiene por objeto suministrar un servicio de alimentación a aquellas personas que por su situación personal o familiar presentan dificultades en cuanto a la adquisición y preparación de la alimentación diaria, posibilitando su permanencia en su medio natural el mayor tiempo posible.

Por su carácter preventivo e integrador, persigue los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar la atención necesaria a personas con dificultades en su autonomía.
- b) Prevenir situaciones de deterioro personal y social.
- c) Evitar o retrasar, el ingreso en centros o establecimientos residenciales.

El contenido de la prestación del Servicio Público de Comedor a Domicilio es la elaboración y transporte al domicilio del usuario de una comida al día, que habrá de ser elaborada diariamente en las cocinas de la empresa, y que constará de dos platos, pan y postre.

Igualmente la prestación comprenderá:

- Atención especial garantizando una nutrición adecuada para personas con problemas de autonomía personal que no puedan acceder a los servicios normalizados.
- Proporcionar a los beneficiarios los menús a través de un reparto diario durante todo el año, de lunes a domingo incluidos los festivos.
- Elaboración de los menús especiales que bajo prescripción facultativa sean necesarios al régimen alimenticio que precise el usuario del servicio, (dietas diabéticas, hipo sódicas, depresoras del colesterol, celíacos, astringente etc.). Deberá también elaborar los menús adaptados a usuarios con problemas agudos tales como gastroenteritis y procesos que requieran una modificación dietética durante unos días, siempre que éstos así lo hayan solicitado.
- En los dos primeros días del mes, el adjudicatario aportará al Ayuntamiento y al usuario el planning mensual de las comidas, previamente elaborado por un especialista.
- Igualmente, en dicho planning se aportarán a los usuarios las cenas aconsejadas en función de las comidas suministradas a fin de que la alimentación diaria de los usuarios sea equilibrada en su conjunto.

Hasta la fecha se ha venido contratando este servicio con entidades especializadas por lo que, habida cuenta de las consideraciones que anteceden, resulta pertinente mantener la fórmula de prestación externalizada dada la falta de medios propios que garantice el logro de los objetivos que con este tipo de servicio se pretende, la naturaleza del contrato, la experiencia de programas anteriores y, esencialmente, ante la imposibilidad de prestación por servicios propios.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente en la forma que en el pliego se señala.

Uno de los criterios es el enjuiciamiento del proyecto de prestación del servicio, atendiendo aspectos acordes a la naturaleza del contrato tales como lugar de elaboración, forma de prestación, relación de recursos humanos a disposición del desarrollo de la actividad, y relación de medios materiales que la entidad eventualmente adjudicataria pone a disposición para el desarrollo del mismo, así como las instalaciones.

Y finalmente el criterio económico en orden a determinar una eventual minoración del coste.

De este modo, el procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 5,55 €/comida, sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A., es decir, 0,55 €, arrojando un total de de 6,10 €/comida.

Su valor estimado en términos del art. 88.1) del RDL 3/2011, considerando la posibilidad de dos años de prórroga, es de 470.728,80 €.

- Aprobar la plurianualización del gasto, considerando que se prevé una duración de dos años y que no coincide con el natural, se precisa su previsión para tres ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan con la distribución de la financiación del siguiente modo:

Año	Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido) = 6,10 x 21.204
2013	0500 23119 22715	53.893,50
2014	0500 23119 22715	129.344,40
2015	0500 23119 22715	75.450,90

Para el presente ejercicio y hasta el 31 de diciembre de 2013, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado estimativamente en función del plazo que resta atendiendo al número de comidas estimadas, así como en la anualidad de 2015.

En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

B) Prórroga y modificación del contrato de servicio de atención al visitante en el Centro de Recepción de Visitantes.- Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 13 de mayo de 2.011, mediante el que, previa la sustanciación del pertinente expediente se adjudicaba definitivamente a MANPOWER BUSSINES SOLUTIONS, S.L. (actualmente MANPOWER GROUP SOLUTIONS, SL. en virtud de la escritura del cambio de denominación social de 27 de octubre de 2011, con su protocolo 2155 expedida por el notario de Barcelona Don Pedro Lecuona Ortúzar) el contrato de prestación del servicio de atención al visitante en el Centro de Recepción de Visitantes, por un plazo de dos años prorrogables por anualidades hasta dos más.

Igualmente, fue dada cuenta de la propuesta de ampliación del servicio presentada por la empresa adjudicataria, interesando simultáneamente la prórroga por un año más al amparo de lo prevenido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones que rigió la licitación de referencia.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prorrogar el mencionado contrato por el plazo de un año, incorporando las siguientes modificaciones:

- Manpower Group Solutions, S.L. implantará en el mes de septiembre de 2013 en el Centro de Recepción de Visitantes los procesos encaminados a la obtención de la certificación "Q" de calidad turística, con el objetivo de su entrega en FITUR 2014 y estará enfocado al V Centenario de Santa Teresa 2015.

- Manpower Group Solutions, S.L. renovará el equipo informático del servicio, de forma que haya un equipo de reserva del servicio, así como mantenimiento y resolución de averías.

- Manpower Group Solutions, S.L. establecerá en el periodo de temporada baja, de 01/11 al 31/03, el horario de servicio y atención al visitante desde las 9 horas hasta las 18 horas, con un incremento de 75,5 horas (1,27%).

- Manpower Group Solutions, S.L. reforzará el servicio durante 4 horas los sábados

y en los 14 días de puente, con un nuevo recurso, lo que representa un incremento de 264 horas (4,43%).

- Manpower Group Solutions establecerá una bolsa de recursos para acciones promocionales de libre disposición por los responsables del Ayuntamiento de Ávila: visitas guiadas (media jornada, 3 recursos, y jornada completa, 6 recursos), acciones promocionales de 8 horas con un recurso (3 recursos), y alojamiento para dos personas en Ávila de lunes a jueves no festivo (2 recursos) y alojamiento para dos personas en Ávila de viernes a domingo y festivos (3 recursos), todo ello con un incremento de 130 recursos (72,2%) y suponiendo el 4,27% sobre el total del servicio.

Dichas modificaciones representan una diferencia respecto a la facturación actual de 2.262,44 €/año, alcanzando para la campaña 2013/2014 por tanto la cantidad de 85.073,50 €/año, I.V.A incluido.

C) Prórroga del contrato de desarrollo de programas y servicios de atención a la inmigración, convivencia intercultural e integración social en el municipio de Ávila. Fue dada cuenta del escrito presentado por doña Julia María Fernández Quintanilla, en su calidad de representante legal de la entidad ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM), en relación con el contrato de desarrollo de programas y servicios de atención a la inmigración, convivencia intercultural e integración social en el municipio de Ávila, que le fue adjudicado definitivamente en el precio de 64.500 € mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de junio de 2.012, habiéndose suscrito el correspondiente contrato el siguiente 22 de junio, y mediante el que interesa su prórroga por un año más al amparo de lo prevenido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones que rigió la licitación de referencia.

Considerando el informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales en fecha 10 de abril del corriente y lo establecido en la cláusula 4ª del referido contrato, con el fin de garantizar la prestación del servicio, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prorrogar el contrato de prestación del referido servicio por un año, del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, a la entidad ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN, manteniéndose las condiciones actuales.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 10 de abril pasado, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.